

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el
Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

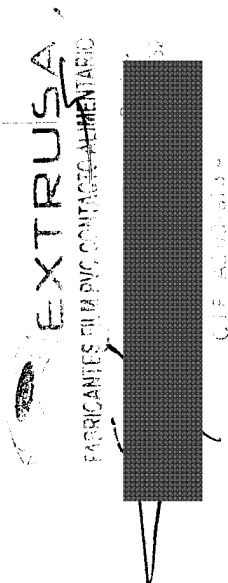
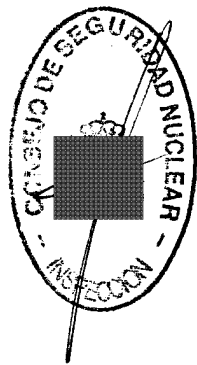
Que se ha personado el día catorce de mayo de dos mil ocho en la factoría de
EXTRU S.A., sita en el [REDACTED] e UHARTE-ARAKIL (Navarra).--

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda
categoría, destinada a la medida de espesores en metales confines de control de procesos,
ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue
concedida por el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del
Gobierno de Navarra con fecha 8 de febrero de 2006.-----

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED]
Adjunta de Dirección y D. [REDACTED] Supervisor de la
instalación, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la
finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección
Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos
previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como
los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de
documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona
física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información
o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter
confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la
información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la línea denominada "PVC-3", se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n° de serie 4321, provisto de una fuente radiactiva de Americio-241, modelo AMC.P6, con n° de serie 5168 LQ, de 5.55 GBq (150 mCi) de actividad en fecha 1/11/96.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva, así como el de material radiactivo en forma especial.-----

- El equipo radiactivo disponía de sus correspondientes placas de identificación.---

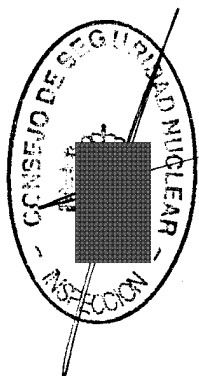
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [REDACTED] consistentes en la medición de los niveles de radiación en torno al equipo y comprobación de la hermeticidad y ausencia de contaminación de la fuente radiactiva. Que mensualmente el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a la fuente radiactiva.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de la fuente radiactiva actualmente en uso.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma ROTEM., modelo RAM ION DIG 4-0042, con n° de serie 2201-016, verificado por la firma [REDACTED] en fecha 1/03/07.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----



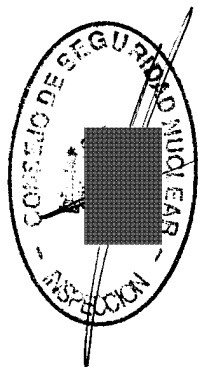
EXTRASA
FABRICANTES FILM PVC CONTACTO ALIMENTARIO

[REDACTED]



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el documento justificativo de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----



- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas mensuales.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, mediante un dosímetro personal (del Supervisor) y otro de área (ubicado en las proximidades del equipo radiactivo), ambos de termoluminiscencia, procesado el primero, por la firma [REDACTED] de Valencia, y el segundo por el [REDACTED] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaba disponible el certificado del reconocimiento médico anual, correspondientes al año 2007, del Supervisor, realizado por el Departamento de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] de Alicante.-----

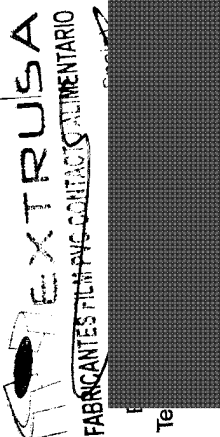
- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2007.-----

- En las proximidades del equipo radiactivo estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No estaban disponibles los certificados de aprobación de diseño de los prototipos ni los de control de calidad del equipo radiactivo.-----

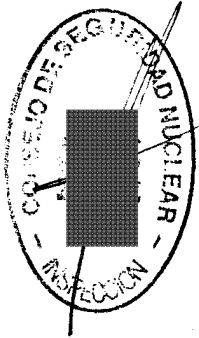




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba disponible ningún certificado de calibración del equipo para la detección y medida de la radiación.-----

- No estaba disponible un procedimiento específico para la calibración y verificación del equipo para la detección y medida de la radiación.-----



Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a dieciséis de mayo de dos mil ocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de EXTRU S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.